

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00510-00**, informando que las presentes diligencias no tiene actuaciones desde hace más seis (6) meses. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

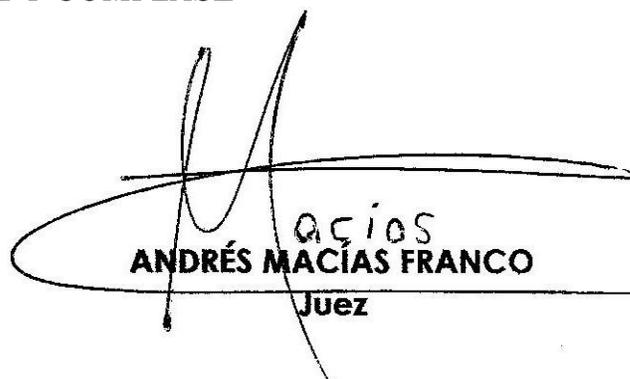
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada la respuesta de las entidades bancarias obrantes a folios 73, 74, 75 y 76 **BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR**, respectivamente del plenario.
- 2.** Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso por la parte ejecutante fue el día 23 de setiembre de 2019, en donde procedió con el retiro del citatorio y de los oficios de embargo, sin que a la fecha la parte interesada proceda con los tramites de notificación de la entidad ejecutada y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a continuar con los respectivos tramites de notificación dentro de las presentes diligencias, lo anterior conforme con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaría procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez